**Constancia Secretarial.** Pasa a Despacho de la Señora Juez informándole que a memoriales que anteceden obran respuestas de Entidades Bancarias.

Sírvase proveer.

Manizales 05 de febrero de 2024.

## DANIELA PÉREZ SILVA SECRETARIA

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO Manizales, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	170013103005-2023-00269-00
PROCESO:	EJECUTIVO
AUTO:	SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE	JAIME DÍAZ ECHAVARRIA
DEMANDADO:	ALBEIRO GUERRERO QUINTERO

De cara a la constancia secretarial que antecede y conforme las respuestas obrantes a folios que anteceden, de acuerdo al artículo 122 del Estatuto Procesal se agregan al plenario y se ponen en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

Jueza